



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001727-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, “Medidas de apoyo a pacientes sanitarios”, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 179, de 3 de agosto de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001718 a PE/001723, PE/001725, PE/001727, PE/001728, PE/001731, PE/001732, PE/001734 a PE/001740, PE/001743, PE/001744, PE/001746, PE/001748, PE/001749 y PE/001751 a PE/001760.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

---

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101727, formulada por D.<sup>a</sup> Rosa Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.<sup>a</sup> Laura Pelegrina Cortijo y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las iniciativas de respuesta ante el agravamiento de la situación económica presentadas por la Junta de Castilla y León el 25 de abril de 2022, y, en concreto, “medidas de apoyo a pacientes sanitarios”.

En contestación a las cuestiones formuladas, se informa que la ejecución de la medida se inició el día 4 de junio de 2022, de conformidad con lo establecido en la *ORDEN SAN/564/2022, de 27 de mayo, por la que se modifica la Orden SAN/144/2017, de 22 de febrero, por la que se regulan las ayudas para el desplazamiento con fines asistenciales, alojamiento y manutención derivados del mismo, a los pacientes que tengan reconocido el derecho a la asistencia sanitaria por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y sus beneficiarios, en el Servicio Público de Salud de Castilla y León,*

Hasta el 15 de junio de 2023, se ha concedido la citada ayuda a 11.660 beneficiarios y, de ellos, se ha abonado a 10.129, lo que ha supuesto un importe total de 1.384.211,86 euros de ayudas concedidas en base a esta medida, con cargo a la partida presupuestaria: 05.22.312A02.4800 O.



Por último, como aclaración, se informa *que* las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento no son parte de las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, sino que tienen carácter de subvención para contribuir a reducir la carga económica de los pacientes que han de desplazarse para recibir asistencia sanitaria y que dicha medida no tiene fecha prevista de finalización.

Valladolid, 25 de septiembre de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.